

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN QUE REGULA AYUDAS A **PROYECTOS** **PILOTO DE INTERVENCIÓN EXPRÉS EN VIVIENDAS**



Créditos

European Anti-Poverty Network (EAPN) es una plataforma europea de entidades sociales que trabajan y luchan contra la pobreza y la exclusión social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación. Tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española e incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente, está compuesta por 19 redes autonómicas y 23 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

TÍTULO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN QUE REGULA AYUDAS A PROYECTOS PILOTO DE INTERVENCIÓN EXPRÉS EN VIVIENDAS

Edita: EAPN España

C/ Melquiades Biencinto 7 - 2ª Planta, 28053 Madrid

91 786 04 11 - eapn@eapn.es

www.eapn.es

Coordinación: Secretaría Técnica de EAPN-ES

Fecha: Marzo 2026



Quiénes somos

EAPN (European Anti Poverty Network) es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea. Creada en diciembre de 1990, trabaja para la **erradicación de la pobreza y la exclusión social**, buscando permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes.

En España, **EAPN-ES** (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español) nace en 1991 y se refunda en 2004 como una red de ONG comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social.

Está compuesta por **19 EAPN autonómicas y 23 entidades de ámbito estatal**, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.



Somos la mayor red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social, con presencia en todos los países de la Unión Europea

MISIÓN

EAPN-ES tiene como misión la **prevención y la lucha contra la pobreza, la exclusión social, las desigualdades y la discriminación**, impulsando la igualdad de oportunidades; y la **promoción de la participación** de todas las personas en el ejercicio de sus derechos y deberes.

VISIÓN

Su visión aspira a ampliar y consolidar su papel como **referente en el ámbito de la lucha contra la pobreza, la exclusión social, las desigualdades y la discriminación**, así como en la promoción de participación de las personas, logrando incluir de manera determinante en la configuración de un **nuevo modelo de desarrollo social inclusivo y sostenible**, participando de forma activa en el diálogo civil y social.

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A PROYECTOS PILOTO DE INTERVENCIÓN EXPRÉS EN VIVIENDAS VULNERABLES Y EDIFICIOS DE USO COMUNITARIO

1. ¿Qué factores deben tenerse en cuenta para identificar las viviendas habitadas por consumidores vulnerables?

Se deben considerar factores multidimensionales que van más allá del nivel de renta:

- **Situación socioeconómica y familiar:** Tasa de riesgo de pobreza o exclusión (AROPE), hogares monoparentales (especialmente monomarentales), presencia de menores, personas mayores solas o con bajos ingresos, situaciones de discapacidad o dependencia, percepción del Ingreso Mínimo Vital o el bono social eléctrico.
- **Condiciones de la vivienda y energía:** Antigüedad del edificio (anterior a 1980), baja eficiencia energética certificada (letras F o G), falta de aislamiento y uso de equipamiento ineficiente.
- **Gasto y endeudamiento:** Hogares con gasto energético desproporcionado respecto a su renta (indicador 2M y M/2), consumo forzado inusualmente bajo (pobreza energética oculta) y existencia de retrasos en el pago de facturas o avisos de corte.
- **Régimen de tenencia:** Especial atención a las viviendas en alquiler vulnerable y a la vivienda social pública.

2. ¿De qué manera cree que se puede fomentar la colaboración entre administraciones y actores sociales?

La colaboración debe estructurarse mediante:

- **Gobernanza participativa:** Creación de una Mesa de Trabajo Interadministrativa que incluya al Tercer Sector de Acción Social (TSAS) y canales de participación estables para personas expertas por experiencia en pobreza.
- **Oficinas de proximidad:** Establecimiento de ventanillas únicas y puntos de asesoramiento energético en barrios vulnerables gestionados en colaboración con entidades sociales para superar barreras administrativas.
- **Plataformas de datos compartidos:** Implementación de protocolos de anonimización y cruce de datos entre administraciones y comercializadoras para automatizar la identificación de beneficiarios.



3¿Qué actuaciones en materia de eficiencia energética considera que tienen mayor impacto a la hora de aliviar el problema de la pobreza energética así como una capacidad de despliegue rápido y escalable? Se utiliza el listado orientativo de actuaciones que pueda servir para ilustrar cada tipología de actuación. (seleccione una o varias)

1. ACTUACIÓN 1

Actuaciones en fachadas interiores

2. ACTUACIÓN 2**Techos y cubiertas interiores. [X]**

Mejora del aislamiento desde el interior para evitar pérdidas de energía.

3. ACTUACIÓN 3

Suelos

4. ACTUACIÓN 4**Carpintería exterior. [X]**

Cambio de ventanas para mejorar el aislamiento térmico inmediato.

5. ACTUACIÓN 5**Protección solar. [X]****6. ACTUACIÓN 6****Equipamiento o instalaciones térmicas. [X]**

Priorizar la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración ineficientes por tecnologías de alta eficiencia (clase A o superior) o renovables, con cobertura del 100% del coste.

7. ACTUACIÓN 7

Fuentes de luz o instalaciones de iluminación.

8. ACTUACIÓN 8

Formación de voluntarios en rehabilitación energética de edificios.

4. De todas las actuaciones posibles, ¿Cuál sería la prioritaria en este programa?

Las actuaciones relacionadas con la sustitución de carpinterías exteriores pueden considerarse entre las intervenciones más sencillas de aplicar y además capaces de generar reducciones relevantes en la demanda energética.

En todo caso, resulta difícil señalar una única actuación como prioritaria, debido a la variedad de factores que explican la pobreza energética y a la diversidad de zonas climáticas presentes en el conjunto del Estado español. En determinados contextos territoriales algunas medidas pueden resultar más adecuadas; por ejemplo, las soluciones de control solar podrían tener mayor prioridad en climas con veranos calurosos y con inviernos menos fríos.

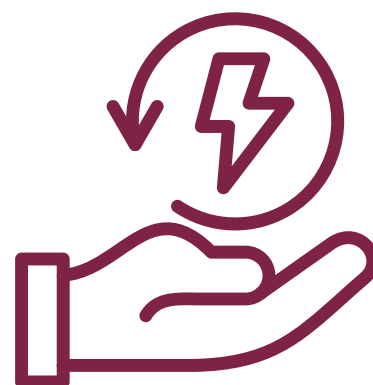
5. ¿Considera que sobra o falta algún tipo de actuación que debiera ser considerado como rehabilitación exprés?

No.

6. ¿Qué aspectos deberían tenerse en cuenta dentro de las situaciones de pobreza energética para priorizar el acceso a las ayudas?

Más allá de lo recogido en la primera cuestión, se debe tener en cuenta y priorizar a los colectivos con vulnerabilidad agravada que no hayan sido tenidos en cuenta en el proceso, como son:

- Personas migrantes en situación administrativa irregular.
- Hogares con personas dependientes y/o electrodependientes.
- Población gitana en riesgo de exclusión residencial.
- Hogares en situación de hacinamiento o infravivienda (asentamientos, chabolas).



7. ¿Cómo se puede garantizar que las ayudas lleguen a los hogares más vulnerables?

- **Eliminación de barreras de liquidez:** Implementar pagos anticipados y abonos directos al contratista, evitando que las familias tengan que adelantar dinero que no poseen.
- **Acompañamiento personalizado:** Uso de mediadores de barrio y TSAS para informar y acompañar a las familias durante todo el proceso técnico y administrativo.
- **Exenciones en el IRPF a las ayudas** para rehabilitar viviendas, en caso de que las familias sean beneficiarias directas de las ayudas.

8. Teniendo en cuenta que la normativa reguladora de subvenciones exige, con carácter general, la justificación y gestión administrativa de las ayudas: ¿Qué tipología de entidades debería ser contemplada como beneficiaria directa de estas ayudas para asegurar la correcta capacidad administrativa?

Las administraciones locales y las empresas municipales de vivienda desempeñan un papel fundamental para intervenir sobre el parque público y social. Este planteamiento facilitaría actuar directamente en la vivienda pública, produciendo un efecto social rápido y efectivo.

En cuanto al tipo de entidades, consideramos que estas actuaciones deberían ser desarrolladas preferentemente por organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar que el objetivo principal sea mejorar las condiciones de los hogares en situación de vulnerabilidad.

En caso de que existan dudas sobre la capacidad administrativa de las entidades para asumir la justificación y gestión de las ayudas, podría preverse un servicio de apoyo o acompañamiento técnico, o bien requerir que las entidades acrediten una capacidad mínima en el momento de presentar la solicitud de subvenciones.

9. ¿Qué tipo de formación técnica, social o legal debería solicitarse al personal implicado?

Para este tipo de proyectos se requiere un enfoque multidisciplinar:

- **Formación técnica:** En eficiencia energética, rehabilitación de bajo coste y energías renovables.
- **Formación Social:** Formación en mediación comunitaria, trabajo social, acompañamiento a colectivos en exclusión y comprensión de las dinámicas de la pobreza y exclusión social en general y la pobreza energética, en particular.
- **Formación legal:** Capacitación sobre normativa de protección de datos, de arrendamientos urbanos y gestión administrativa de subvenciones así como orientación a los hogares sobre el acceso a otras prestaciones y ayudas.

10. ¿Qué mecanismos de seguimiento y control se deben establecer para garantizar la correcta ejecución de las actuaciones?

- **Auditorías y evaluaciones periódicas:** Seguimiento de la aplicación de medidas en todos los niveles del Estado.
- **Registro de viviendas rehabilitadas:** Control transparente de las obras financiadas con fondos públicos y de las salvaguardas sociales aplicadas.

11. ¿Qué indicadores deben utilizarse para evaluar el impacto de las ayudas?

Se proponen indicadores que reflejen el impacto real en la vida de las personas:

- **Impacto económico:** Reducción media del gasto energético por hogar y disminución de la tasa de pobreza energética.
- **Impacto en salud y bienestar:** Mejora del confort térmico (horas en temperatura adecuada) y reducción de enfermedades asociadas al frío o calor extremo.
- **Impacto estructural:** Número de viviendas de hogares vulnerables rehabilitadas en profundidad y equipos sustituidos.
- **Salvaguardas sociales:** Número de contratos de alquiler mantenidos sin subidas tras la rehabilitación (evitación de gentrificación verde).

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) está formada por las siguientes redes y entidades:

19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión social en Asturias• Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social • Taulad d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana •

Y 23 entidades estatales:

Accem • Acción Contra el Hambre • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)• Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Adsis • Fundación Cepaim • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Médicos del Mundo • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provivienda • Red Acoge • Sociedad de San Vicente de Paúl (SSVP) • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) • YMCA •



Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)
c/ Melquiades Biencinto, 7 – 2ª Planta. 28053. Madrid. Tel. 91 786 04 11
eapn@eapn.es • www.eapn.es